RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

LA **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE,** en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - SUCRE**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los fines estatales consagrados en la Constitución Política de 1991.

Que se adelantaron todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE,** a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

Que, una vez agotada la fase anterior, este municipio determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**

Que se ha verificado por parte de la Administración Municipal, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la dependencia correspondiente, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($109.772.367),** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600441 del 07 de octubre de 2026

Que la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007 dispone que: "[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".

Según lo señalado en el artículo trascrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía, la selección que se adelantará es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, definida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por la subsección 2 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el día 03 de noviembre de 2026, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al precitado proceso de contratación.

Que el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme departamentales, presentadas por los siguientes interesados:

a) JYS SERVICES SUPPLIES & CONSULTING S.A.S., NIT No. 901437538-5.
b) SUMINISTROS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS AC&AM LIMITADA, NIT No. 900395466-8.

Que, verificada la documentación aportada, se evidenció que ambas solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual procede la limitación de la convocatoria a Mipyme con domicilio en el departamento de Sucre.

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

En consecuencia, únicamente podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía las personas naturales o jurídicas que tengan domicilio principal en el departamento de Sucre, acrediten la condición de Mipyme y cumplan con los requisitos habilitantes y demás condiciones previstas en la invitación pública correspondiente.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, cuyo objeto es: "**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE".**

PARAGRAFO: Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo y sus documentos anexos, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Correo electronico secop@toluviejo-sucre.gov.co - asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC—00X-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	N/A	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	La manifestación de interés deberá remitirse al correo electronico de la entidad (secop@toluviejo-sucre.gov.co)	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 11:00 A.M.	Plataforma TEAMS	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 02:00 P.M.	SECOP I	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 02:00 P.M.	Correo electronico secop@toluviejo-sucre.gov.co - asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-004-2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 07:00 p.m.	SECOP I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 11:00 a.m.	Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Toluviejo - Sucre, ubicada en la Diagonal 2 No. 6 - 12 Calle Real	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Toluviejo - Sucre, ubicada en la Diagonal 2 No. 6 - 12 Calle Real	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 DE NOVIEMBRE 2026 05:00 p.m.	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 06:00 P.M.	Correo electronico secop@toluviejo-sucre.gov.co - asunto: Observaciones informe de evaluación Proceso de Contratación SAMC-00X-2026	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 DE DICIEMBRE DE 2026	SECOP I	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 DE DICIEMBRE DE 2026	SECOP I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

Firma del contrato	04 DE DICIEMBRE DE 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Toluviejo - Sucre, ubicada en la Diagonal 2 No. 6 - 12 Calle Real	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA	Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Toluviejo - Sucre, ubicada en la Diagonal 2 No. 6 - 12 Calle Real	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co. – PLATAFORMA DE SECOP 1. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE, ubicada en la Diagonal 2 No.6 -12 calle Real, en el horario comprendido desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m horas y desde las 02:00 p.m. hasta las 04:00 horas. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en referencia con funcionarios, asesores y contratistas según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Asesora Jurídica Externa de la Alcaldía de Toluviejo

RESOLUCIÓN No.810

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO QUEVEBA MEDIANTE LABORES DE DRAGADO MANUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO, SUCRE"

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Secretario de Planeación e infraestructura de la Alcaldía de Toluviejo

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Toluviejo

ARTICULO CUARTO: Limítese la presente convocatoria a Mipymes con domicilio en el Departamento de Sucre; en consecuencia, únicamente podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía las personas naturales o jurídicas que tengan domicilio principal en el departamento de Sucre, acrediten la condición de Mipyme y cumplan con los requisitos habilitantes y demás condiciones previstas en la invitación pública correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en el Municipio de Toluviejo - Sucre, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JORGE LUIS SALCEDO MARTINEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Toluviejo - Sucre